

NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS



CURSOS MUNICIPALES SÉNIOR EN EL CENTRO EDUCATIVO REYES CATÓLICOS

*Con el fin de garantizar una adecuada convivencia en el centro,
se ruega al alumno que lea detenidamente y firme estas normas,
indicando así que está enterado de las mismas:*

1. Se debe **respetar** a los profesores y compañeros: No se permitirán faltas de respeto, así como agresiones físicas, verbales o actitudes intimidatorias o de acoso a otros compañeros, profesores o personal de servicios del centro, considerándose falta grave su incumplimiento, con la consiguiente anulación de la matrícula del centro.
2. **Instalaciones y materiales**: Se exige a los alumnos el uso responsable de las instalaciones, del equipamiento y del material, tanto propio como de sus compañeros o del propio Centro.
3. **Objetos personales**: El robo o uso indebido de los objetos personales de otros se considerará **falta grave**. El Ayuntamiento **NO** se hará cargo del **extravío o deterioro** de los objetos personales de los usuarios.
4. Para el buen desarrollo de la clase los alumnos deben mantener una actitud de atención y silencio, evitando hablar entre ellos o interrumpir la clase.
5. Los alumnos deben ser puntuales a la hora de entrar en clase.
6. Cada alumno debe tener su móvil apagado o en silencio. Está terminantemente prohibido coger el móvil y hablar con él en clase. Si el alumno debe atender dicha llamada, estará obligado a salir del aula.
7. Los alumnos podrán participar en las actividades complementarias que se organicen, siempre y cuando cumplan los requisitos que se establecen para cada actividad. Se reserva el derecho de admisión para aquellos alumnos que muestren actitudes contrarias a las normas de convivencia.
8. El alumno será dado de baja en la asignatura si tiene CINCO faltas de asistencia seguidas o cinco alternadas sin justificar.
9. El alumno debe justificar en secretaría todas las faltas de asistencia. Se estudiará junto con el equipo de profesores si están debidamente justificadas.
10. Los participantes tendrán que aceptar las NORMAS anteriormente descritas y aquellas que se establezcan para el desarrollo de las diferentes actividades.
11. El Ayuntamiento se reserva el derecho de no ofertar o cancelar aquellos cursos que no cumplan con un mínimo de alumnos que los demanden. Así mismo, el Ayuntamiento podrá modificar el horario lectivo de las actividades y cursos ofertados por motivos justificados.

Cualquier comportamiento, actitud o situación que se produzca, y que no esté incluido en este reglamento será evaluada y considerada por los responsables de la actividad del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. El incumplimiento de cualquiera de estas normas u otras generales de convivencia por parte de uno o más participantes, obligará a tomar las medidas oportunas para reestablecer la convivencia, incluyendo, si fuera necesario, la anulación de la matrícula.

D./Dña. _____

DNI. _____

Recibo y acepto la normativa anteriormente expuesta.

Pozuelo de Alarcón a _____ de 2025

Firma del alumno: